

Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Andrew David Clifford Jones DNI: X4609370D.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/983/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Antonio Civanto Lozano. DNI: 26.181.181-M.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/973/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Emilio Santiago García DNI: 23.007.147-V.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/366/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada. (PP. 2852/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Ampliación de la

capacidad de producción a 2,2 MT en Mina de Aguas Teñidas, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (AAU/HU/031/10).

Huelva, 8 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
BERNAL GOMEZ MIGUEL	10/23-24	MONDA
BERNAL SANCHEZ FRANCISCO	10/89	MONDA
GOMEZ LOMEÑA FRANCISCO	10/30	MONDA
LUNA VILLANUEVA MIGUEL HROS. DE	10/99	MONDA
MANCHA MORALES ANTONIA	9/126	MONDA
MOYANO PEÑA PEDRO	12/15	MONDA
SANCHEZ MANCHA FERNANDO HROS. DE	11/86	MONDA
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	10/20	MONDA
BV EXPORHANDDEL G VAN DER KAADEN	14/19	MONDA
GALVEÑO BERNAL MARIA	11/78	MONDA
JIMENEZ RUBIALES JOSE HROS. DE	11/58	MONDA
MARTIN GOMEZ MARTIN	10/76	MONDA
	10/25-26-31-81-83-86-92-	
TAPIA FONTIVEROS MIGUEL	11/144	MONDA
DEL CASTILLO LEON FRANCISCO JAVIER	10/79	MONDA
DIAZ RIVERO ISABEL MARIA	11/62-64	MONDA
GARCIA MUÑOZ JOSE	11/64-65	MONDA
LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	20/4-5	COÍN
VERA CARABANTES RAFAELA	10/18-11/135	MONDA
VERA CARABANTES ANTONIO	11/136	MONDA
DOMÍNGUEZ MANCHA FRANCISCA		MONDA
FORTEA MARTINEZ JOSE	10/21	MONDA
RUEDA MANCHA FRANCISCA	10/74	MONDA

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2010 ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/2/2010, del monte público «Grupo de Montes de Monda», propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público «Grupo de montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas «Cerro Gordo» y «Alpujata», a excepción del piquete de deslinde número 122.»